



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rescisión cto Cantarutti

VISTO:

La nota obrante a ord. 2 por la que la agente contratada Srta. ARIANA GABRIELA CANTARUTTI, (Leg. Univ. N° 57690) renuncia al contrato de remuneración única con funciones administrativas con esta Universidad,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la agente,

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la presente contratación,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art.1°.- Declarar rescindido el contrato de locación de servicios (CRU) aprobado oportunamente, entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la agente Srta. ARIANA GABRIELA CANTARUTTI, (Leg. Univ. N° 57690) a partir del 12 de Octubre de 2023.

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-

